

CUPS(1):

(No rellenar espacios sombreados) **Nº Contrato:**

(1) Código Universal de Punto de Suministro.

(*) Cumplimentar obligatoriamente

Agente: _____ Agencia: _____

DATOS DEL CLIENTE (Titular de la póliza de suministro) Particular (*) Autónomo/Empresa (*) CC.PP. (*)

Razón social / Apellidos, Nombre (*): _____

DNI / CIF (*): _____ Actividad Principal (*): _____ CNAE (*): _____

Representante Legal: _____ DNI: _____

Dirección (*): _____ Escalera/Piso/Puerta (*): _____

C.P. / Localidad (*): _____ Provincia (*): _____

Teléfono 1: _____ Teléfono 2: _____ Teléfono Móvil (*): _____

EMAIL (2): _____ * Se acepta el envío de facturas a través de este medio.

(2) Si no existe e-mail, especificar en este campo "ENVÍO CORREO ORDINARIO".

DATOS DE CONTACTO (Envío de facturas y otras comunicaciones). **Rellenar sólo aquellos que sean diferentes a los Datos del Cliente**

Apellidos, Nombre: _____ DNI: _____

Cargo que ocupa: _____ Tfno. Móvil: _____

Dirección: _____ Escalera/Piso/Puerta: _____

C.P. / Localidad: _____ Provincia: _____

Tfno. Fijo: _____ EMAIL: _____

(*) Indicar la dirección de envío de facturas y otras comunicaciones: De contacto De cliente De Punto de Suministro

DIRECCIÓN DEL PUNTO DE SUMINISTRO Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Vía (*): _____ Nº/Escalera/Piso/Puerta: _____ C.P.: _____

Aclarador Dirección (*): _____ Localidad / Provincia (*): _____

MNTO. DE LA CALDERA* (No se aplica para tarifas 3.3 y 3.4)	MARCA CALDERA	FECHA FABRICACIÓN
<input type="checkbox"/>		

*Precio estipulado para el mantenimiento de la caldera: 12,50€/mes (i.i. no incluidos). Ver CC.GG. para información detallada.

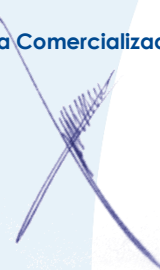
El presente contrato de Mantenimiento de Instalación de Gas Natural tiene una duración de un año, prorrogándose tácitamente por periodos anuales, salvo comunicación expresa y fehaciente de cualquiera de las partes con al menos quince (15) días de antelación a la fecha de su vencimiento. En caso de contratación simultánea del suministro de gas natural y del servicio de mantenimiento, la activación de este último servicio quedará supeditada a la fecha de activación del suministro de gas. El precio del Servicio de Mantenimiento de Instalación de Gas Natural será de 12,50€/mes, y se facturará a razón de 0,410959€/día facturado.

La terminación del contrato del servicio de mantenimiento de instalaciones de gas natural por causas imputables a El Cliente antes de la fecha de vencimiento del contrato, originará a favor de El Comercializador el derecho a facturar por la cantidad mensual acordada pendiente hasta alcanzar un total de doce (12) mensualidades. La baja del contrato de suministro de gas natural conllevará también la baja del servicio del mantenimiento de instalaciones, y originará el derecho a facturar la cantidad mensual acordada pendiente hasta alcanzar un total de doce (12) mensualidades.

Fecha

Firma del cliente (Firma y sello)

Iberelétrica Comercializadora, S.L.



El Servicio de Mantenimiento de Calderas de gas natural consiste en la revisión preventiva anual de la instalación de gas natural que incluye la revisión de la instalación receptora individual, el sistema de calefacción (circuito hidráulico, caldera y radiadores), de la caldera o calentador, y productores de agua caliente sanitaria. En este servicio quedan incluidas las labores de mantenimiento de las instalaciones objeto del mismo contempladas en el RITE (R.D. 1027/2007 de 20 de Julio). En caso de imposibilidad de contactar con el cliente para concertar la visita durante un año, IBERELECTRICA quedará eximida de la obligación de realizar la revisión correspondiente a ese período de vigencia anual.

Tras la revisión, se facilitará al Cliente un certificado de la revisión realizada que será el resultado de la actuación puntual realizada en esa revisión y corresponderá a la situación de la instalación observada el día de la visita.

La revisión anual preventiva definida consiste en efectuar dentro de los 12 meses del contrato un mantenimiento del aparato en el domicilio siguiendo la recomendación de los principales fabricantes y garantizando que los aparatos cumplan el RD 1027/2007 (Reglamento de Instalaciones Térmicas -RITE) y el RD 919/2006 (Reglamento de gas).

Esta revisión anual preventiva no tiene nada que ver con la revisión obligatoria que establece la normativa para todas las instalaciones receptoras que se debe realizar cada 5 años (Servicio de Inspección Periódica). Esta revisión obligatoria legal es coordinada por las distribuidoras que informan a los clientes de la obligatoriedad de la realización de esta revisión y le ofrece la posibilidad de contratar a la distribuidora o a un técnico autorizado. Esta revisión obligatoria, será definida y ofertada en documento independiente.

Las operaciones definidas por IBERELÉCTRICA son:

1. Comprobación de estanqueidad de gas en la caldera.
2. Limpieza de la cámara de combustión, quemador, bujías y termopares
3. Limpieza exterior del intercambiador principal
4. Limpieza del ventilador y venturi
5. Revisión de los vasos de expansión.
6. Comprobación de niveles de agua en circuitos.
7. Comprobación de tarado de elementos de seguridad de la caldera
8. Verificación del rendimiento de la caldera, cálculo de la potencia útil
9. Revisión y limpieza de filtros de agua
10. Comprobación del buen funcionamiento en ACS y calefacción.
11. Análisis de combustión de humos
12. Medición del CO ambiente en aparatos tipo B y C

El servicio de reparación o asistencia se podrá realizar en cualquiera de estas circunstancias:

- A demanda del usuario que contacte directamente con el Centro de Atención del Servicio de Mantenimiento solicitando una intervención por mal funcionamiento del aparato.
- Por petición de un técnico durante el mantenimiento preventivo anual, al detectar cualquier anomalía en el funcionamiento. En este caso, se deberá realizar petición de servicio de urgencia a la comercializadora.

Asistencia y reparación en caso de avería de los defectos de funcionamiento de los APARATOS, cubriendo el desplazamiento y hasta las 3h de mano de obra. El coste derivado del exceso de horas, así como el de las piezas empleadas en la reparación serán facturadas a la Comercializadora previa aceptación del presupuesto por parte del usuario. El precio del mantenimiento de calderas es de 12,50€/mes (i.i. no incluidos). El número de teléfono gratuito será el 900 535 614 y el horario de atención al cliente será:

- Temporada de invierno: De Lunes a Sábado de 8 a 22 h.
- Resto del año: De Lunes a Viernes de 8 a 22 h y Sábados de 9 a 13 h.

No queda incluido en el presente Servicio:

(i) La revisión de cualesquiera otros aparatos distintos a calderas o calentadores de calefacción y/o agua sanitaria de gas natural, así como los aparatos que no funcionen con gas natural y, en particular, termos eléctricos para producción de agua caliente sanitaria, instalaciones térmicas con generadores de frío/bombas de calor e instalaciones de energía solar térmica.

(ii) La revisión de instalaciones comunitarias, instalaciones en hoteles, restaurantes, cafeterías o establecimientos de bebidas, instalaciones de potencia térmica nominal superior a 70 KW y generadores de calor de aire.

(iii) La comprobación del ánodo de sacrificio o del acumulador en aquellas calderas provistas del mismo.

(iv) La corrección de los defectos que se pudieran detectar en la instalación individual de gas con motivo de las revisiones que se derivan del presente servicio o de las inspecciones periódicas obligatorias efectuadas por la compañía distribuidora, y revisión de los elementos y/o partes de la instalación no visibles y/o no accesibles por el instalador y trabajos de obra civil para acceder a los elementos cubiertos por el presente contrato salvo aprobación expresa del Cliente del correspondiente presupuesto para efectuar dichos trabajos.

Fecha

Firma del cliente (Firma y sello)

Iberelétrica Comercializadora, S.L.

